



INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña –
Lima.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia y de la conmemoración
de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

N° 164 -2024-INSN-DG-OP

Resolución Directoral

Lima, 27 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente tramitado con Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° Registro N° 006278-2024-02/OP 5759-24/UG 1533-24, sobre extensión del ejercicio de la carrera médica de la Médico Especialista **Isabel Virginia MUCHAYPIÑA GALLEGOS** en el servicio de Medicina C del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15° del Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico, en el artículo 2°, establece "(...) a solicitud del profesional médico y previa aceptación de la entidad empleadora, puede extenderse el ejercicio de la carrera médica en entidades del Estado, hasta los setenta y cinco (75) años de edad en aquellas zonas en las que exista déficit de profesionales, según especialidad, previa evaluación médica especializada y multidisciplinaria que certifique que el profesional médico esté en condiciones físicas y mentales, que garanticen el desempeño de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2021-SA, se aprueba el Reglamento de la acotada Ley, el mismo que en su artículo 5°, inciso c) establece los requisitos, condiciones y procedimientos para la extensión del ejercicio de la carrera médica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 360-2023-INSN-DG-OP, de fecha 30 de diciembre de 2023, se autorizó, la extensión del ejercicio de la carrera médica de la Médico Especialista **Isabel Virginia MUCHAYPIÑA GALLEGOS**, con eficacia anticipada a partir del 26 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2024;

Que, con documento de Visto, la referida Profesional de la Salud expresa su voluntad de continuar prestando sus servicios profesionales, hasta los 75 años de edad como Médico Especialista en el Servicio de Medicina C del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño, adjuntando la documentación que constituye requisitos para tal fin, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5°, inciso c), del Decreto Supremo N° 028-2021-SA, tales como: Certificados médicos del servicio de Cardiología, Neurología, Oftalmología, Reumatología y Psiquiatría, con los que acredita que se encuentra en adecuada condición de salud física y mental para la continuidad de sus actividades profesionales;

Que, acorde con el Artículo 18 de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, inciso a), faculta establecer procedimientos que aseguren el compromiso visible del Empleador para con la salud de los trabajadores, la Entidad de considerarlo pertinente, dispondrá que por intermedio de la Unidad Funcional de Bienestar y Prestaciones Asistenciales a través del Área de Salud Ocupacional realice la evaluación médica del administrado/a, en el momento que lo estime pertinente por lo menos (02) veces durante el año o durante el periodo de la extensión de la carrera médica, bajo responsabilidad;

Que, con Informe de Situación Actual N° 820-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 08 de abril de 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que mediante Resolución Directoral N° 1070-88-INSN-OP, fue nombrada a partir del 01 de mayo de 1988; asimismo registra fecha de nacimiento el 24 de febrero de 1953, por lo tanto, al 24 de febrero de 2023, ha cumplido 70 años de edad;

Que, con Nota Informativa N° 683-2024-OP-INSN, de fecha 09 de abril de 2024 la Jefatura de la Oficina de Personal remite el expediente a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente para opinión sobre el requerimiento de la Administrada;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. ADRIANA DIAZ VELA
CORLUD-2052-Mg-RRHH
Jefe de la Oficina de Personal





INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña –
Lima.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia y de la conmemoración
de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Memorando N°238-DEIDAEMNA-INSN-2024, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, adjuntando el Proveído N° 41-DISMP-INSN-2024 y Memorando N° 076-MED-C-INSN-2024 de la Jefatura del Departamento y del Servicio de Medicina C, respectivamente, autoriza la extensión del ejercicio de la carrera médica solicitada por la referida profesional por lapso de (01) año a partir del 01 de junio 2024 al 30 de junio de 2025;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, tiene como Misión brindar los servicios de salud integral a la población, en los diferentes servicios, especialmente a los segmentos más vulnerables, requiriendo para ello profesionales especialistas con experiencia que aporten sus conocimientos en la prevención y recuperación de la salud de los niños y adolescentes que acuden al Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que mediante Informe Técnico N° 029-2024-UGYDRH-OP-INSN, de fecha 18 de abril de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, comunica que el expediente promovido por la Administrada cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31210 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 028-2021-SA, solicitando a la Jefatura de Personal la autorización para la emisión del acto resolutivo correspondiente y a su vez sugiriendo se solicite opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Nota Informativa N° 764-2024-OP-INSN-2024, de fecha 19 de abril de acuerdo a la sugerencia de la UGYDRH, solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, lo cual es atendido con Informe N° 134-OAJ-INSN-2024 y recomienda la continuación del trámite en función al Decreto Supremo N° 028-2021-SA y la Ley N° 31210, Ley que modifica el Artículo 15 del decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA, que delega facultades y atribuciones en acciones de personal;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar a partir del 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025, la extensión del ejercicio de la Carrera Médica de la Profesional de la Salud **Isabel Virginia MUCHAYPIÑA GALLEGOS**, Médico Especialista Nivel 5, para que realice labor asistencial en el Servicio Medicina C del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31210 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 028-2021-SA.

Artículo 2°. - Comunicar a la Médico Especialista **Isabel Virginia MUCHAYPIÑA GALLEGOS**, que si durante la vigencia de la autorización concedida en el Artículo precedente, sufriese deterioro en su salud física y mental, que impida su desempeño profesional, se procederá a tramitar su cese definitivo.

Artículo 3°. - Disponer la notificación del presente acto resolutivo a la parte interesada, instancias internas de acuerdo a la distribución, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, y comuníquese;

CLUD/IJLM/BDV/HEZZ/nc
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DEIDAEMNA
- () DIDAMP
- () Servicio de Medicina C
- () OP
- () Interesada
- () UPyR/ APyP
- () ACA
- () UGYDRH
- () ARJA
- () ABYP
- () ACYE
- () OEI
- () Interesada
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686